



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Homologación de uso de suelo.
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 EXT. 500 CEL: 3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN 9 a 5 de lunes a viernes	CORREO ELECTRÓNICO
Descripción: documento que avala la modificación de un uso de suelo si es éste procedente de acuerdo al plan municipal de desarrollo urbano.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none">- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.- Para finalizar el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">-Presentar solicitud por escrito, por el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.-Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad, debidamente inscrita en el registro público de propiedad. En su caso, título de propiedad emitido por el registro agrario nacional.-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona	Tiempo de respuesta: 2 semanas

física. Y en caso de ser persona moral copia certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad. Copia simple del poder notariado del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad así como copia de identificación oficial del mismo.

-Ubicación exacta del polígono en coordenadas U.T.M impreso y digitalizado, indicando medidas y colindancias así como la superficie en m2.

-Copia simple de pago del impuesto predial, actualizado.

-Copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística, vigente.

-Indicar el uso de suelo al que se pretende homologar el predio.

-Escrito dirigido al director de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente donde manifieste la solicitud de homologación indicando el uso de suelo requerido.

-Copia simple del poder notariado del representante legal o apoderado, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.

-Certificado de libertad de gravamen original, con una antigüedad no mayor a 30 días.

-Recibo de pago del derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50, I b)

Lugar de pago: ventanilla de ingresos

Documento que obtiene: Constancia

Observaciones: No aplica



Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro
CP: 63730 - Valle de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
www.bahiadebanderas.gob.mx